

**ffyh**

Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0021635/2019

VISTO:

la nota presentada por el Dr. Diego M. Buffa por la que solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 13 al 19 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para asistir como Invitado Oficial al V Seminario Internacional CASA ABERTA, que se desarrollará en el Campus CTAN de la Universidad de San Joao do Rei (Brasil)

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Escuela de Historia ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Buffa se desempeña en un cargo de Profesor Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Taller de aplicación, con vencimiento de designación el 05 de agosto de 2020, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía; en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple interino, en la misma cátedra, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2020; y en un cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Historia contemporánea de Asia y África, con vencimiento de designación el 17 de septiembre de 2025;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Artículo 50, apartado 3 de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

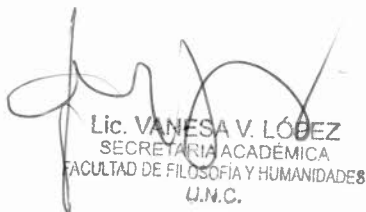
**ARTÍCULO 1º.** JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, al **Dr. DIEGO M. BUFFA**, Legajo 37437, en los cargos de Profesor Adjunto, con dedicación simple interino, en la cátedra Taller de aplicación y en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Historia contemporánea de Asia y África, desde el 13 al 19 de mayo de 2019.


**ARTÍCULO 2º.** Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 24 MAY 2019

RESOLUCIÓN Nº: 0512

cpk

  
Lic. VANESA V. LÓPEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.